

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondo:
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 20 de Septiembre de 1954

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

Aforo de remolacha para reservas especiales

Los cultivadores de remolacha acogidos a los beneficios especiales sobre reservas de productos alimenticios, deberán solicitar a la Jefatura Agronómica los aforos correspondientes para la campaña 1954-1955.

Las instancias deberán presentarse según modelo que se solicitará en la Conserjería de esta Jefatura Agronómica.

Para poder expedirse el certificado de aforo, deberán estar totalmente terminadas las obras de puesta en riego, y no haber empezado el arranque de la remolacha a aforar.

El plazo de presentación de instancias terminará el día 30 del presente mes de Septiembre, a las catorce horas.

Con las instancias presentadas dentro del plazo señalado, se formarán los itinerarios correspondientes, para realizar los aforos. Advirtiéndose a los agricultores interesados, que de no presentar sus instancias dentro del plazo señalado, esta Jefatura no responde de poder realizar el aforo en fecha conveniente, ni entregarles el correspondiente certificado de aforo del año en curso.

León, 14 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible) 3925

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Minas de Fabero, S. A.

Clase de aprovechamiento: lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo de Río Seco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.
3879 Núm. 956.—154,00 pts.

Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de concurso subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento setenta y nueve (179) viviendas y urbanización en Toreno (León) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto Ley de 29 de Mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio Sobrado Charcoles.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ochocientos ochenta y ocho (6.808.368) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de noventa y ocho mil ochenta y tres (98.083) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento sesenta y siete (196.167) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

II.—Plazo del concurso subasta

Las proposiciones para optar a el concurso-subasta se admitirán en la

Delegación Sindical Provincial de León, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de 10 días un Contrato provisional, debiendo en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los 10 días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número 1.º de la Condición 5.ª del Pliego de Condiciones Económicas Jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los 10 días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y

el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a el concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por R. D. de 24 de Diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; El Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; El Arquitecto Asesor de la Obra; El Interventor Delegado de la C. N. S.; El Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados, no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Madrid, 30 de Agosto de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3940

Núm. 965.—583,00 ptas.

Delegación Provincial de Sindicatos de León

Esta Delegación Provincial Sindical, saca a concurso restringido, la adquisición de 77 toneladas de carbón-antracita, con destino a la calefacción al servicio de la misma.

El pliego de condiciones técnicas y económicas, se halla de manifiesto en su domicilio sito en la Avenida de República Argentina número 23 y Delegaciones Comarcales de Ponferrada y Bembibre.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, el importe de los anuncios publicados.

León, 16 de Septiembre de 1954 — El Presidente de la Junta económica administrativa.

3908

Núm. 960.—52,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 48 de 1954 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan, seguidos por D.ª Julia Mateo García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Valdevimbre, que ha estado representada por el Procurador D. Pedro Vicente González Hurtado y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún con doña Carmen Prado Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valdevimbre, por sí y como representante legal de sus hijos menores, nietos de la demandante, José, María del Carmen, María Engracia, María de la Asunción, Teresa del Niño Jesús, María de la Concepción y María Josefa Álvarez Prado, y el albacea testamentario de su hijo D. Miguel Álvarez Alonso, de igual vecindad, y D.ª Albina Al-

varez Mateos y su esposo D. Rodrigo García, que no han comparecido ante este Tribunal Superior, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y D.^a Victoria García Suárez, mayor de edad, viuda, su sexo y vecina de Valdevimbre, que ha estado representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Enrique Muñoz; sobre calificación jurídica de documento privado cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante contra la sentencia que en tres de Noviembre del año último, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, con imposición al recurrente de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal en el presente recurso de los demandados indicados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—E. Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados. Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

3901

Núm. 958.—222,75 ptas.

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre reclamación de alimentos provisionales, promovidos por D.^a María Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, representada en turno de oficio por el Procurador D. Manuel Martínez, contra D. Antonio Rodríguez Castrillo, mayor de edad, casado, vecino de Astorga, representado por el Procurador don Luis Novo, en cuyos autos y para cubrir cantidades correspondientes a varias mensualidades en concepto de alimentos a que fué condenado el demandado, se trabó embargo en la finca siguiente:

Una casa de planta baja, cubierta de teja, sita en la calle de León, número 53, del Arrabal de Rectivía, de esta ciudad de Astorga; linda: derecha entrando, casa de Laureana Pé-

rez, y a la izquierda, casa de Vicente Ugidos, y a la espalda, casa de Pablo Silva. Valorada en veintidós mil pesetas.

Tal casa se saca a pública subasta por término de veinte días y tendrá lugar el remate el día veinte de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, que serán de cuenta del rematante y a su costa.

Dado en Astorga, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz. 3913

Núm. 961.—148,50 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En la demanda de juicio de cognición presentada en este Juzgado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en representación de D. Enrique Morán Martínez, contra don Tomás Gutiérrez Orejas, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de fecha once del actual del Sr. Juez Municipal núm. 2, de esta ciudad, se ha acordado en expresado juicio dar traslado de la demanda al demandado D. Tomás Gutiérrez Orejas, con entrega de las copias simples que a la misma se acompañaron, para que en el improrrogable plazo de quince días la conteste por escrito ante este Juzgado; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía; empezándose a contar el expresado plazo a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 13 de Septiembre de 1954. El Juez municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote.

3914

Núm. 962.—47,35 ptas.

Juzgado comarcal de La Vecilla
Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 30 54, seguido contra José Luis Cano Abellán, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insrr-

tará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Juzgado en el juicio	10 80
Por citaciones	4 50
Ejecución de sentencia	24 70
Póliza Mutualidad	1 00
Honorarios Médicos según arancel	20 00
Indemnización al lesionado Manuel Bergillo Espinosa	150 00
Reintegros calculados	5 00

Total s. e. u. o. 216 00

Importa en total la cantidad de doscientas diez y seis pesetas, que corresponde abonar al encartado José Luis Abellán.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse el penado en ignorado paradero visado por el Sr. Juez en La Vecilla a 14 de Septiembre de 1954.—Alicia Miranda.—V.^o B.^o: El Juez comarcal, Luis Ganancias.

3909

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Miguel Martínez de la Fuente, casado, industrial y vecino de Castrillo de las Piedras, contra don Gonzalo González Alvarez, casado, pintor y vecino de Villalibre del Bierzo, que se halla en rebeldía, sobre reclamación de mil setecientas diez pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por los rematantes a su costa los inmuebles siguientes:

Primer lote

Una tierra de castaños, de secano, al sitio del Soto de la Campana, en término y Ayuntamiento de Carucedo, del partido de Ponferrada, de unas tres áreas de extensión, que linda: Norte, Leoncio González; Sur, con Julio Cuadrado; Este, con Angel López y Oeste, con Arroyo. Tasada en ochocientas pesetas.

Segundo lote

1.^a Tierra de centeno, al lugar de la Cortiña, término de Lago, Ayuntamiento de Carucedo, de unas cuatro áreas de superficie, que linda: Norte, Eugenio Gómez; Sur, se ignora; Este, Balbino Maceda y Oeste, Bernardino Bello. Tasada en quinientas pesetas.

2.^a Tierra de centeno, al sitio de Villaenrique, en el mismo término y

Ayuntamiento que el anterior, de unas cuatro áreas de superficie; que linda: Norte, con Pedro Charro y otros; Sur, Camino; Este, Pablo Gómez y Oeste, Balbino Maceda. Tasada en cien pesetas.

Tercer lote

1.ª Tierra de centeno, al sitio de Souto seco, término de La Barosa, Ayuntamiento de Carucedo, de unas tres áreas de superficie, que linda: Norte, Jacobo Vidal; Sur, monte común; Este, Jacobo Vidal y Oeste, Balbino Maceda. Tasada en setenta y cinco pesetas.

2.ª Tierra de centeno, al sitio de Cuturolo, en el mismo término y Ayuntamiento, de unas quince áreas, que linda: Norte, Pedro Charro; Sur, Francisco Bello; Este, Gilberto Molde y Oeste, Ceferino Bello. Tasada en trescientas pesetas.

3.ª Tierra de centeno, al sitio de Nugal de Yebra, del mismo término y Ayuntamiento, de unas tres áreas, que linda: Norte, Camino; Sur, Lisardo Alonso; Este, Purificación Ramos y Oeste, Laurentino Voces. Tasada en doscientas pesetas.

4.ª Tierra de centeno, en el mismo sitio, término y Ayuntamiento, de unas dos áreas de superficie, que linda: Norte, Basilisa Alvarez; Sur, se ignora; Este, camino y Oeste, Balbino Maceda. Tasada en cien pesetas.

Cuarto lote

Viña, al sitio del Murmao de Abajo, término de Fragiña, Ayuntamiento de Carucedo, de unas cinco áreas de superficie, que linda: Norte, Encina Voces; Sur, Monte Ras; Este, Camino y Oeste, Río Sil. Tasada en dos mil pesetas.

Quinto lote

Prado, al sitio de la Quintera, término de Lamazal, del mismo Ayuntamiento, de dos áreas y dieciséis centiáreas aproximadamente, que linda: Norte, con Gerardo Olego; Sur, con Pedro Panas. Este, Camino a Carril y Oeste, Laurentino Voces. Tasada en dos mil pesetas.

Sexto lote

Una tierra, en término de La Barosa, al pago denominado Librana, Ayuntamiento de Carucedo, trigal, regadía, de dos áreas aproximadamente, que linda: Norte y Oeste, Pedro Pacios; Este, Luis Escuredo y Sur, Pedro Charro. Tasada en dos mil pesetas.

Dichos bienes se hallan libres de cargas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de Octubre próximo y hora de las doce, en lotes por separado según queda expresado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Angel García Guerras. P. S. M., El Secretario, Emilio Nieto. 3900 Núm. 963.—211,20 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de José Luis Cano Abellán, hijo de José y de Josefa, de 35 años, soltero, vecino que fué de la Vid, natural de Chinchilla (Albacete), para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 30/54, por lesiones; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en La Vecilla a 14 de Septiembre de 1954.—La Secretario, A. Miranda.—El Juez comarcal, Luis Ganancias. 3909

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid

Convocatoria de Exámenes

De conformidad con la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de Marzo de 1952 (B. O. del Estado de 21 de Mayo de 1952), se convoca a exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo con arreglo a las siguientes normas:

Las instancias solicitando ser admitido a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia donde figure domiciliado el solicitante.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos.

a) Partida de nacimiento legalizada, en su caso, documento acreditativo de ser súbdito de la nación que confiera a los españoles análogos derechos; b) certificado de buena conducta; c) certificado negativo de antecedentes penales; d) documento suscrito por tres personas que sean comerciantes, individuales o sociales, inscritos en el Registro Mercantil de cada plaza, Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio, Abogados, Notarios, Procuradores, Ges-

tores Administrativos o Agentes Comerciales Colegiados, que reconozcan la probidad del solicitante; e) acreditar la posesión del título de enseñanza secundaria, Bachillerato, etc.; el haber sido funcionario público ingresado por oposición, habiendo cesado en el servicio activo o haber practicado la profesión como empleado de un Gestor Administrativo Colegiado durante un espacio no menor de tres años. Se acreditará mediante certificación expedida por el Gestor Administrativo a cuyas órdenes trabajó en caso de que éste haya fallecido, por certificación expedida por tres Gestores Administrativos ejercientes en la localidad, en ambos casos debidamente refrendadas las certificaciones por este Colegio.

Los exámenes darán comienzo de los días 15 al 30 de Noviembre próximo.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

1.º El primer ejercicio será escrito y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

2.º El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en desarrollar tres temas del programa de exámenes, sacados a suerte, en un tiempo máximo de 45 minutos.

3.º El tercero y último será escrito y para su práctica formará el Tribunal un temario de supuestos no inferior a quince.

Los derechos de exámenes ascenden a doscientas pesetas, que deberán ser abonadas en el momento de la presentación de la instancia.

El programa de exámenes figura inserto en el B. O. del Estado de 21 de Mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.

3899

Núm. 957.—239,25 ptas.

Comunidad de Regantes de Las Llanas de Vegamián

No habiéndose reunido número suficiente de votos en la 1.ª convocatoria, anunciada para la fecha día 12 del corriente, se anuncia en 2.ª convocatoria y para tratar los asuntos que en la 1.ª se anunciaban para el día 3 de Octubre, siendo válidos los acuerdos tomados, con el número de asistentes que a ella acudan, hora de las cuatro a cinco de la tarde, en la Casa Concejo de vecinos de Vegamián.

Vegamián, a 12 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Francisco Sánchez.

3917

Núm. 964.—41,25 ptas.